



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020



Cod. GDR: MA01

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS2

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Apoyo al sector agrario para actuaciones innovadoras destinadas a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático con especial incidencia en género y juventud.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	<p>Titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica, pública o privada, que tenga la consideración de empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, las personas beneficiarias deberán tener a la consideración de PYME.</p> <p>Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.</p>	<p>Documentación acreditativa del carácter agrario. (Para empresas ya constituidas se comprobará en base a la memoria descriptiva presentada)</p>





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Ayudas para empresas del sector turístico – creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de empresas del sector turístico.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</p>	<p>Cuando el proyecto esté destinado al traslado de una actividad económica, éste deberá estar suficientemente justificado por razones de mejora ambiental, mejora de la competitividad, planeamiento urbanístico o mejora de las condiciones de trabajo. El traslado en ningún caso podrá conllevar la pérdida de puestos de trabajo.</p>	<p>Memoria descriptiva en la que se acredite el cumplimiento del requisito Declaración responsable de la No pérdida de empleo.</p>
<p>Personas beneficiarias elegibles</p>	<p>Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME (Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014) y que pertenezcan al sector turístico. Así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica de diversificación hacia el sector turístico y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada esta.</p>	<p>Documentación acreditativa del carácter turístico. Para empresas ya constituidas se comprobará en base a la memoria descriptiva presentada: - Registro de Turismo de Andalucía ó - Alta CNAE en alguna de las siguientes actividades turísticas. - Hostelería (NACE 55). - Actividades de servicios de alimentos y bebidas (NACE 56). - Actividades de agencia de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos (NACE 79). - Actividades de creación, artísticas y espectáculos (NACE 90). - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (NACE 91). - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (NACE 93).</p>



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP4

Nombre de la Línea de ayuda: 3. Dotación y mejora de servicios, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural, así como el diseño y promoción de productos y/o servicios turísticos.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	Entidades asociativas sin ánimo de lucro que aglutinen a profesionales y/o empresas del sector turístico u otros organismo relacionados con el sector.	NIF, escrituras de constitución o estatutos de la entidad u asociación, DNI representante Legal u otra documentación acreditativa de la representación de la entidad beneficiaria.
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto incluya el desarrollo de actividades formativas, los prestadores de la formación deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada para desarrollar la actividad formativa subvencionada. A estos efectos, se entenderá que cuentan con la experiencia y cualificación adecuada cuando hayan desarrollado, al menos, dos actividades formativas sobre temática similar en los últimos 2 años.	Titulación vinculada a la materia. Acreditación de competencias. Diplomas de actividades formativas de similares características. Documentación acreditativa de experiencia y cualificación.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Cod. Línea de Ayuda: OG3PP3

Nombre de la Línea de ayuda: 4. Ayudas destinadas a equipamientos, servicios e infraestructuras básicas de nuestros municipios públicos para la mejora de la calidad de vida y/o la dinamización económica, que incorporen medidas a favor del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	Plan de difusión y/o uso público
Personas beneficiarias elegibles	Las entidades públicas que cuenten con competencias para el desarrollo del proyecto para el que se solicite ayuda.	Documentación acreditativa de las competencias que desarrollan las entidades solicitantes.